



**DECLARACIÓN DE LA
RED IBEROAMERICANA DE ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES CONTRA LA
DISCRIMINACIÓN SOBRE EL DISCURSO DE ODIO**

**VII Reunión Ordinaria
24 de octubre y 12 de noviembre de 2019**

Preámbulo

Los organismos públicos, las organizaciones regionales, internacionales y/o multilaterales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas de la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación representantes de 12 países de Iberoamérica, reunidos mediante las nuevas tecnologías para celebrar la VII Reunión Ordinaria, declaramos que:

1. Estamos conscientes de los retos que aún enfrentan las sociedades contemporáneas en materia de la garantía, respeto, promoción y protección del ejercicio del derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación en la región de Iberoamérica, incluyendo a España y Portugal, y alrededor del mundo;
2. Reconocemos que existen personas y grupos de población que todavía enfrentan dificultades, obstáculos y limitaciones para el ejercicio y goce de sus derechos, tales como las personas migrantes, las personas solicitantes de protección internacional, las mujeres, los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género y características sexuales no normativas, las minorías religiosas, entre otras;
3. Tomamos en cuenta la importancia de abordar el fenómeno de la discriminación desde una perspectiva interseccional, integral y estructural para ofrecer alternativas y propuestas de legislación, políticas públicas, iniciativas civiles y acciones de cooperación internacional para el desarrollo eficaces que puedan ser implementadas y evaluadas;



4. Nos sumamos a lo expresado en el marco de la pasada Asamblea General de las Naciones Unidas por diversos mecanismos especiales relativos a la exacerbación de las tensiones sociales y raciales debido a los discursos de odio que incitan ataques con consecuencias letales en el mundo;
5. Sostenemos que el discurso de odio se ha convertido en un problema cada vez más frecuente y difundido en todo el mundo que amenaza la cohesión social, la seguridad humana, los valores democráticos, la estabilidad social y la paz;
6. Advertimos que la libertad de expresión no ampara ninguna expresión, narrativa o discurso de odio, ni la incitación a la discriminación, la xenofobia y formas conexas de intolerancia contra diversos grupos y personas en situación de vulnerabilidad;
7. Condenamos enérgicamente tales expresiones, narrativas y discursos de odio que difundan, inciten, promuevan o justifiquen cualquier forma de discriminación e intolerancia, tales como la xenofobia, el racismo y otras, sea en textos, imágenes, videos o cualquier forma de comunicación en línea y fuera de ella;
8. Conminamos a revisar jurídicamente las posibilidades de incorporar a las legislaciones de los países, en concordancia con los instrumentos internacionales, la tipificación de los delitos de odio como un ilícito penal; y
9. Nos comprometemos a realizar todos nuestros esfuerzos, en el marco de nuestras competencias y ámbito de actuación, para:
 - a. Acompañar e implementar los compromisos internacionales plasmados en diversos instrumentos, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para garantizar el compromiso de “No dejar a nadie atrás” como premisa para acabar con las inequidades, las desigualdades y la exclusión;
 - b. Promover acciones para la implementación de las recomendaciones del Plan de Acción del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015- 2024) bajo el lema “Reconocimiento, Justicia y Desarrollo”;



- c. Impulsar la creación del Primer el Decenio Iberoamericano de la lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (2020-2030).
 - d. Visibilizar y atender a las personas o grupos que sufren discriminación múltiple e interseccional, ya que esa discriminación acumulativa afecta a las personas de manera especial y concreta y merece particular consideración y medidas específicas para combatirla;
 - e. Contrarrestar la propagación de expresiones, narrativas y discursos de odio y mitigar sus consecuencias en la vida cotidiana de las personas;
 - f. Prevenir la difusión de los discursos o expresiones de odio e impulsar acciones para contrarrestarlos a través de contra narrativas y narrativas alternas;
 - g. Impulsar las acciones necesarias para promover el respeto en las sociedades y formular y aplicar las medidas que garanticen la libertad de expresión, así como el derecho a vivir una vida libre de violencia, a través de promover la tolerancia, la diversidad y una visión plural.¹
10. Celebramos la ratificación de la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia por parte del Estado mexicano, que se suma a la República Oriental de Uruguay², pues con ello dicho instrumento entrará en vigor y permitirá impulsar acciones para prevenir, eliminar, prohibir y sancionar todos los actos y manifestaciones de discriminación e intolerancia en la región, a fin de garantizar el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
11. Hacemos un llamado respetuoso para que los países de la Organización de Estados Americanos que no se han adherido a la citada Convención y a la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y las Formas Conexas de

¹ Carta abierta conjunta sobre las preocupaciones del aumento mundial de la incitación al odio, Ginebra, 23 de septiembre de 2019, <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25036&LangID=E>.

² El 11 de mayo de 2018, depositó el instrumento de ratificación de la Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, en la sede de la OEA, en Washington, D. C., Estados Unidos.



RIOOD

RED IBEROAMERICANA
DE ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN



Red Iberoamericana
Rede Ibero-Americana

Intolerancia impulsen procesos de difusión, análisis y reflexión para la firma y ratificación de a ambos instrumentos y fortalecer nuestros marcos normativos para prevenir y eliminar la discriminación.

12. Exhortamos a los Estados de América para que, en el marco del año internacional de las lenguas indígenas, sigan implementando acciones tendientes a la recuperación y valorización de los idiomas de los pueblos indígenas. Asimismo, en el ámbito de las Naciones Unidas, exhortamos a los Estados de América a acompañar la iniciativa de establecer el decenio de las lenguas indígenas del mundo, propuesto en el 18 período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas.
13. Nos congratulamos con la iniciativa de establecer el Instituto Iberoamericano de las Lenguas Indígenas cuya propuesta será elaborada por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para la Ciencia y la Cultura y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Latinoamérica y el Caribe (FILAC), que fortalecerá los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en concordancia con la normativa regional e internacional.

Dado en la Ciudad de México, a los doce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.